

Lunes, 31 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General. Ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado alegaciones al Presupuesto General de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 15 de septiembre de 2022, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACIÓN
	INGRESOS	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	182.900,00 €
2	Impuestos indirectos.	25.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos.	85.500,00 €
4	Transferencias corrientes.	472.878,00 €
5	Ingresos patrimoniales.	43.300,00 €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	15.000,00 €
7	Transferencias de capital.	119.136,00 €



Lunes, 31 de octubre de 2022

8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		943.714,00 €
GASTOS		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal.	394.868,06 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	292.745,38 €
3	Gastos financieros.	600,00 €
4	Transferencias corrientes.	95.530,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.	159.970,56 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		943.714,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario:
 - 1 Secretaria-Interventora. A1. CD26. Ocupada.
 - 1 Auxiliar Administrativo/a de Admón. General. C2. CD19. Ocupada.



Lunes, 31 de octubre de 2022

- 1 Alguacil Municipal. E. CD13. Ocupada.
- Personal Laboral:
 - 1 Arquitecta Municipal. A1. CD26. Ocupada.
 - 1 Auxiliar Administrativo/a C2. CD13. Ocupada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Lo firma el Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).

Tiétar, 27 de octubre de 2022

Luis Perona Timón

ALCALDE - PRESIDENTE

